

Resolución de Consejo Directivo **21 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N°8188/2016 HOMOLOGA RESD-EXA N° 575/2019
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
03/01/2024

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO la resolución RESD-EXA N° 575/2019 emitida, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 23 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se tiene por aceptada la renuncia del Lic. José Feliciano MIRANDA, D.N.I. N° 32.108.468, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Físicoquímica II de esta Facultad, desde el 1 de octubre de 2019.

Que esta administración detectó una demora en la emisión del acto administrativo que homologue la resolución emitida por decanato, ad-referéndum del Consejo Directivo y la cual fue tratada oportunamente por el Cuerpo Colegiado.

Que es necesario que la misma administración deba dar solución a la demora aducida precedentemente y dictar el acto correspondiente a los fines de dar por cumplimentado el procedimiento.

Que cabe destacar que un acto celebrado ad-referéndum puede admitir su asimilación jurídica con los actos sujetos a aprobación. Esta figura -la aprobación- cumple una función de control y consiste en un acto administrativo que acepta como legal y oportuno otro acto jurídico anterior emanado de un órgano competente o de una persona particular y la aprobación es lo que le da eficacia al acto.

Que la resolución fue dictada con arreglo a las normativas vigentes, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello,

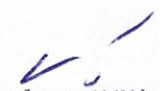
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2019)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°- Homologar, en todos sus términos, la resolución RESD-EXA N° 575/2019 emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, por corresponder.

ARTÍCULO 2°- Notifíquese a: Lic. José Feliciano MIRANDA, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

JRM
LLV
lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa